



DIRECTORIO GENERAL DE LOS ASOCIADOS



CONGREGACIÓN
DE JESÚS Y MARÍA

Directorio general de los asociados



CONGREGACIÓN DE JESÚS Y MARÍA

Directorio general de los asociados

ISSN: 2619-3094

Editor: Congregación de Jesús y María (Padres Eudistas)

Periodicidad: anual

Octubre 2020

Bogotá, Colombia

Imagen de carátula: <http://www.doctorsaintjeaneudes.com/es/>

Preprensa e Impresión: DGP Editores, SAS

Tabla de contenido

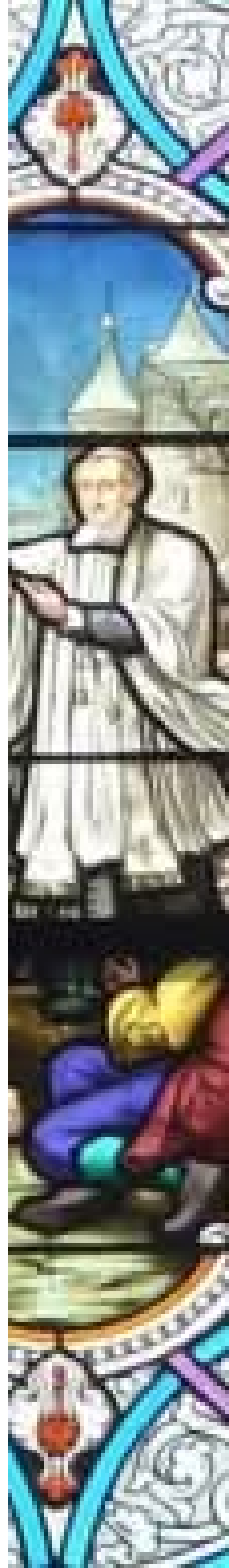
Presentación por el Superior general de la Congregación de Jesús y María	5
1. Introducción	9
1.1. Objetivo del directorio	9
1.2. Datos históricos.....	9
1.3. La situación actual.....	11
2. La identidad misionera de los asociados: vibr el carisma eudista en la misión de la Iglesia .	15
2.1. ¿Quiénes son los asociados?	15
2.2. ¿Para qué se asocian?	17
2.3. ¿Cómo se asocian?	18
2.3.1. Los compromisos de toda persona asociada	19
2.3.2. Los compromisos de la Congregación....	19
2.4. ¿Cuál es la misión del asociado?	20

3. Formación: el camino del discípulo asociado	23
3.1. La formación antes del compromiso de la asociación.....	24
3.2. La formación durante el compromiso de la asociación.....	25
4. Estructuras de animación: “Juntos para la misión”	27
4.1. A nivel local	28
4.2. A nivel provincial	28
4.3. A nivel general: coordinación interprovincial ..	29
Anexos	31
Fórmula del compromiso de asociación	31
Primer compromiso	31
Renovación del compromiso	33
Acto de asociación a la Congregación de Jesús y María	34
Glosario	37

Presentación por el Superior general de la Congregación de Jesús y María

¡Bendito sea Dios por el regalo que le ha hecho a la familia Eudista desde algunas décadas! Hombres y mujeres de todas las edades, fieles laicos y sacerdotes, de todos los continentes, están asociados a la Congregación; comparten como hermanos y hermanas su herencia espiritual y su misión, según el carisma de san Juan Eudes. Sí, la presencia de los asociados en la Congregación de Jesús y María es un don de Dios y todos siguen descubriendo cómo este don es fuente de numerosas gracias.

Los asociados motivan a toda la Congregación en la profundización de su patrimonio espiritual, porque cuando se trata de transmitir lo que se ha recibido a otras personas, éstas tienen diferentes experiencias, culturas y compromisos y esto requiere clarificar el modo de decir lo que se transmite y vivirlo en un com-



partir efectivo. De esta manera, todos reconocen el bautismo como el fundamento común del camino de santidad que realizan clérigos y laicos; todos lo saben teóricamente, pero es otra dimensión vivirlo concretamente en el compartir, hombro a hombro, en la oración, en la misión, en la lectura de san Juan Eudes, en el discernimiento de la voluntad de Dios en las asambleas y dejándose enriquecer por el aporte de cada uno.

El transmitir el patrimonio eudista exige ofrecer un discurso claro y nutritivo para que este tesoro sea recibido, comprendido y vivido. Esto es aún más cierto, porque es necesario traducir las obras a otros idiomas, recurriendo a otras referencias, donde nada se da por supuesto, porque se debe dar cuenta de una experiencia existencial en otra cultura. Sin embargo, al hacer este trabajo de transmisión y de traducción, los textos de san Juan Eudes revelan un sabor hasta entonces desconocido, ofreciendo a todos los miembros de la Congregación una faceta de la espiritualidad que aún no había aparecido. Los asociados, en este contexto intercultural, ofrecen a la Congregación una notable oportunidad para que se despliegue toda la riqueza de lo que san Juan Eudes y los eudistas en su seguimiento han dado en la historia. La palabra de Cristo nos consuela en este sentido: *“Todo escriba que se ha hecho discípulo del Reino es semejante al dueño de la casa que saca de su tesoro cosas nuevas y cosas viejas”* (Mt 13,52). ¡El patrimonio eudista es una realidad viva y que hace vivir!

Cabe destacar que el compartir vivido con los asociados ayuda a la Congregación a no caer en la trampa del clericalismo, o incluso a dejarlo salir. *“Vivir en corresponsabilidad la experiencia espiritual, la misión y la vida fraterna”*, como dice el texto de las Constituciones (R.P.7), obliga a no quedarnos en un registro jerárquico que suele prevalecer en las comunidades eudistas.

Los asociados pasan a otro registro, donde la sinodalidad, el diálogo, teniendo en cuenta la palabra de cada uno, son necesariamente las reglas de funcionamiento. Esta participación activa, donde la palabra de cada uno es tenida en cuenta, preserva del autoritarismo clerical, que funda su (*relativo*) poder sólo sobre una función y no sobre la presencia del Espíritu Santo en medio de su Pueblo.

Cuando los eudistas trabajan con los asociados, los reconocen como verdaderos compañeros para la misión, bañados con la misma fuente espiritual y dispuestos a continuar juntos la misión de Cristo. La complementariedad de los carismas en el marco de la corresponsabilidad entre los asociados y los incorporados consiste en un reconocimiento del valor de la palabra de cada uno y de los aportes que ofrecen a la búsqueda de la voluntad de Dios, en vista del bien común. Y esto, ciertamente, se refleja en las ayudas con todos los demás miembros de la Iglesia en los diversos sectores pastorales donde trabajan los eudistas. El Papa Francisco ha hablado del “estilo mariano en la actividad evangelizadora de la Iglesia”, implementando una “dinámica de justicia y de ternura, de contemplación y de caminar hacia los demás” (Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, 24 de noviembre 2013, n° 288.) Este es uno de los retos de este compartir con los asociados, sobre todo porque, entre los asociados, la presencia y el compromiso de muchas mujeres permite una evolución del rostro de la Congregación, de su gobierno y más ampliamente de sus prácticas, en este estilo mariano.

Si ser asociado es una gracia para la Congregación, por supuesto también es una gracia para los propios asociados, porque antes que cualquier otra consideración, la asociación a la Congregación es un don que Dios ofrece a los bautizados

y a los ministros ordenados para cumplir su vocación a la santidad. Si la cordialidad y la amistad prevalecen en las misiones eudistas, con muchos amigos de los eudistas; si los eudistas tienen numerosos colaboradores en las instituciones donde trabajan, ¡no podemos sino sólo alegrarnos! He aquí terrenos favorables para que resuene esta llamada específica a la asociación a la Congregación. Porque es una llamada específica en la Iglesia y la principal consecuencia de esto es el reconocimiento de la fuente divina de la vocación del otro. La consideración del otro, como asociado y como incorporado, es como si se elevara a otro nivel: ya no son las buenas relaciones, el trabajo común u otros centros de interés los que están en el origen de la relación, es un llamado de Dios. El reconocimiento de la vocación de asociado requiere una conversión de la mirada, descentrada de la búsqueda del interés y centrada en Dios, que llama a los unos y a los otros.

Este actual Directorio de los asociados es una etapa en la vida de la Congregación, que Jesús y María construyen, conducen y le dan lo necesario para vivir. *“Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los albañiles”* (Sal 126). A cada uno le corresponde tomar el texto, leerlo en comunidad o en grupo, para que todos acojan con alegría y entusiasmo el don de Dios, lo agradezcan y cumplan en él su vocación al servicio del Reino de Dios en la escuela de San Juan Eudes.

Jean Michel Amouriaux, cjm

Superior general
de la Congregación de Jesús y María

1. Introducción

1.1. Objetivo del directorio

1. Este directorio de los asociados presenta las orientaciones fundamentales de la identidad misionera, de la formación y de las estructuras de animación de los asociados eudistas a la Congregación de Jesús y María (eudistas). Las Constituciones y las reglas prácticas establecen su presencia en la Congregación para el servicio de la Iglesia y del mundo. El Directorio de los asociados eudistas especifica los términos y las condiciones para su aplicación a nivel general.

1.2. Datos históricos

2. A partir de los primeros años de misión con los Oratorianos y desde los orígenes de la Congregación, el sacerdote misionero Juan Eudes contó con la colaboración y con el servicio de laicos y sacerdotes asociados a las fundaciones y a las misiones. Personas reconocidas de la sociedad de aquel entonces



ayudaron generosamente al P. Juan Eudes en la implementación y el desarrollo de su ministerio. Entre ellos se cuentan Jean de Bernières, Gaston de Renty, la familia de Camilly y María des Vallées.

3. El término “asociación” aparece en la correspondencia de san Juan Eudes con fecha del 8 de diciembre de 1674, en dos cartas escritas de forma idéntica y estilo solemne, comprometiendo a la Congregación. Juan Eudes las dirige a dos parejas, una a Juan de Fontaines y su esposa Catalina Coupart; y la otra, a Ana Le Haguais de Camilly y su difunto marido Jacobo Blouet de Camilly. Lo hace en un contexto de reconocimiento por su *“sincera y cordial caridad con la Congregación”*. Es una asociación espiritual *“por el tiempo y la eternidad”*, manifestando el profundo vínculo de amistad y reconocimiento por la ayuda, principalmente financiera, a la obra de Juan Eudes. A continuación, el texto:

“[...] , declaramos por esta carta que [...] los unimos y asociamos, por el tiempo y la eternidad, [...] a esta Congregación; y los recibimos y admitimos en sociedad, comunicación y participación de todas las misas, oraciones, limosnas, ayunos, mortificaciones, de todos los frutos de los santos ejercicios de los Seminarios y de las Misiones [...] de esta Congregación: suplicando muy humildemente a Nuestro Señor Jesucristo y a su dignísima Madre que ratifiquen en el cielo lo que nosotros hacemos en la tierra, y que los colme abundantemente de sus más santas bendiciones, que los haga del todo según su Corazón, y que los haga dignos de ser del número de los verdaderos hijos de su amabilísimo Corazón”

(OC XII, 179-180 ; y *Cartas de San Juan Eudes*; Centro Carismático, Bogotá 2011, pp.187-188).

Esta forma de asociación no tuvo continuidad, pero muestra la importancia de los vínculos eclesiales que rodearon y apoyaron a Juan Eudes en sus misiones.

1.3. La situación actual

4. El Concilio Vaticano II y el período posconciliar marcaron una nueva etapa de la asociación, en todas las provincias de la Congregación de Jesús y María, promoviendo esta figura de participación en los carismas de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica. La exhortación apostólica *Vita Consecrata* del 25 de marzo de 1996 lo menciona explícitamente, animando lo que se comenzaba a desarrollar en toda la Iglesia: “Una expresión significativa de la participación de los laicos en las riquezas de la vida consagrada se ve en la adhesión de los fieles laicos a los diversos Institutos, en la nueva forma de los llamados miembros asociados” (n° 56).

Luego de algunas iniciativas individuales por parte de la provincia de América del Norte, después del Concilio Vaticano II, en los años de 1980, tiene verdaderamente lugar el nacimiento de los grupos de asociados en la Congregación de Jesús y María. Los asociados aparecen en la provincia de Venezuela en el año 1982, en Colombia en el año 1986; y en la que en aquel entonces era la provincia de Francia-África, en el año 1991. En las seis actuales provincias, el número de los asociados ha aumentado rápidamente y de manera constante hasta nuestros días.

En el año 2009, por solicitud del Consejo general de la Congregación de Jesús y María, se realizó en Douvres-La-Délivrande el primer encuentro internacional de personas asociadas, con dos representantes por cada provincia. Uno de los frutos de esta reunión fue la unificación de las fórmulas del compromiso

de asociación. En el año 2014, se tuvo un segundo encuentro internacional que se realizó en la ciudad de Bogotá y, para esta reunión, todos los asociados de las provincias fueron invitados. Uno de los resultados de este encuentro fue la creación del Secretariado Internacional de Asociados, Amigos y Colaboradores eudistas.

5. En el año 2017, la 66ª Asamblea general de la Congregación de Jesús y María adoptó definitivamente los textos redactados *ad experimentum* en las asambleas de los años 2007 y 2012, dando la posibilidad de la asociación a la Congregación. El texto es el siguiente:

Const. 7 b: *“La Congregación ofrece la posibilidad a laicos y, eventualmente, a clérigos de ser “asociados”. Un acto de asociación temporal y renovable se firma, entonces, entre ellos y la provincia en la cual comparten la espiritualidad y la misión”.*

Regla práctica 7 b: *“Las provincias pueden aceptar asociados después de haber recibido el voto positivo de una comunidad (RP 89.2.7). La Congregación ofrece a estos asociados su espiritualidad, que puede ser compartida en comunión al servicio de la misión de la Iglesia. Cada asociado está unido a la Congregación por medio de un contrato escrito establecido entre el (la) asociado(a) y el superior provincial, el cual informa de ello al superior general. Este contrato crea entre el asociado y la CJM derechos y deberes recíprocos, determinados por el Directorio general de los asociados y las reglas prácticas provinciales, para vivir en corresponsabilidad la experiencia espiritual, la misión y la vida fraterna. El Directorio general de los asociados es aprobado por el Consejo general”.*

En el año 2019, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, y luego de un proceso participativo de reflexión, se elaboró un proyecto de Directorio general de los asociados para que sirviera de guía

y de referencia en la dirección y en el desarrollo de los grupos de asociados a la Congregación. El texto fue trabajado y posteriormente promulgado por el Consejo general en julio de 2020.

2. La identidad misionera de los asociados: vivir el carisma eudista en la misión de la Iglesia

2.1. ¿Quiénes son los asociados?

6. Las personas asociadas a la Congregación son bautizadas, llamadas personalmente a la santidad en el cuerpo de la Iglesia y enviadas como discípulos misioneros; comparten el Espíritu del Señor recibido en los sacramentos de iniciación cristiana. Son fieles católicos —laicos y clérigos, hombres y mujeres— quienes, para cumplir su vocación bautismal, escuchan un llamado particular del Señor y se unen a la Congregación de Jesús y María. Por un acto de asociación, la eligen como su familia, con su fundador, su historia, su patrimonio espiritual y su misión. La asociación se inscribe en el impulso renovador del Concilio Vaticano II:



"Los seguidores de Cristo, llamados por Dios no en razón de sus obras, sino en virtud del designio y gracia divinos y justificados en el Señor Jesús, han sido hechos por el bautismo, sacramento de la fe, verdaderos hijos de Dios y partícipes de la divina naturaleza y, por lo mismo, realmente santos (...) Por lo tanto, con la ayuda de Dios, deben mantener y perfeccionar en sus vidas la santidad que han recibido. (...) Una misma es la santidad que cultivan, en los múltiples géneros de vida y ocupaciones, todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, y obedientes a la voz del Padre, adorándole en espíritu y verdad, siguen a Cristo pobre, humilde y cargado con la cruz, a fin de merecer ser hechos partícipes de su gloria. Pero cada uno debe caminar sin vacilación por el camino de la fe viva, que engendra la esperanza y obra por la caridad, según los dones y funciones que le son propios"

(Lumen Gentium 40 & 41).

16

En otras palabras, la asociación es un don de Dios que permite a los fieles cumplir su vocación a la santidad, como discípulos misioneros, en la escuela de san Juan Eudes.

7. Los ministros ordenados responden, de igual manera, a la vocación de ser asociados a la Congregación de Jesús y María. Con la autorización de su Ordinario, se comprometen por un acto de asociación y luego entran en el proyecto común de todos los asociados, compartiendo la vida fraterna, la espiritualidad y la misión. Reciben un acompañamiento particular que se define en cada provincia. Las instancias de gobierno de la Congregación no ejercen autoridad sobre la vida y el ministerio de estos clérigos asociados.

2.2. ¿Para qué se asocian?

8. Los asociados se unen a través de la asociación para responder a una llamada personal de Cristo a fin de seguirlo en la escuela de san Juan Eudes; esta respuesta se hace en tres dimensiones: la vida espiritual, el ejercicio de la misión y el compartir de la vida fraterna.

- Los asociados se comprometen a iluminar todos los aspectos de su vida a través de la espiritualidad eudista, basada en la convicción fundamental de que, en las acciones ordinarias, hechas en unión con lo que Jesucristo vivió en su encarnación, se realiza el camino de la santidad. El discípulo de Jesús continúa la vida de Jesús en el corazón de su existencia, en su trabajo, en su vida familiar, en sus relaciones, en sus compromisos. Todo lo que hace es cumplir lo que Jesús comenzó en la tierra; de esta manera, el asociado participa en la vida de Cristo y en la construcción del Reino de Dios.
- Los asociados se comprometen a cooperar, con espíritu de corresponsabilidad, en la misión de la Iglesia, si es posible trabajando con los eudistas, ya sea en los compromisos apostólicos de la comunidad de referencia o en las instituciones asumidas por una comunidad o provincia. Esta cooperación se entiende dentro de la misión de la Iglesia y puede tener formas diversas, comenzando por la oración, que es común a todos. En un acto de fe, las personas asociadas se abandonan a la acción del Espíritu Santo, que forma a Jesús en los creyentes y los compromete a la misión.
- Los asociados se comprometen a compartir la vida fraterna de la Congregación, cuya regla es la cordialidad

vivida entre todos. La comunión fraterna es un elemento esencial de la vida cristiana y los herederos de san Juan Eudes desean significarla, de manera particular, por la calidad de sus relaciones. Según san Juan Eudes, la caridad es la regla de las reglas de la Congregación (cf. Const. 44) y ella debe impregnar todos los aspectos de la vida y cualificar las relaciones interpersonales. Los asociados viven esta caridad en sus grupos y con las comunidades locales, dando, de esta manera, testimonio de la complementariedad de los carismas y de las vocaciones.

2.3. ¿Cómo se asocian?

18 **9.** Después de un tiempo definido en cada provincia, durante el cual comparten una formación inicial y comparten la espiritualidad, la fraternidad y la misión, las personas interesadas envían una carta al Superior provincial, solicitando ser admitidas como asociadas. Las personas asociadas se vinculan a la Congregación mediante un acto de asociación, firmado con el Superior provincial en una celebración solemne y comunitaria, de preferencia en una fiesta eudista; es lo que la regla práctica 7b expresa como “*contrato*”, retomando el vocabulario deseado por san Juan Eudes. Los incorporados y los otros asociados presentes en la celebración firman de igual manera. La asociación, o la renovación, se expresará mediante una fórmula de asociación (cf. Anexos). Viven su compromiso vinculados a una comunidad local (RP 7b).

10. La duración del compromiso entre el asociado y la Congregación y la periodicidad de la renovación se determinarán en los estatutos provinciales de los asociados.

2.3.1. Los compromisos de toda persona asociada

11. Los que firman el acto de asociación aceptan a la Congregación de Jesús y María como su familia espiritual y se comprometen a:

- Conocer, vivir y difundir la espiritualidad eudista;
- Promover las vocaciones eudistas, tanto de los incorporados como de los asociados;
- Orar por los incorporados, candidatos y asociados, vivos y difuntos;
- Colaborar en la misión de la Congregación;
- Participar en las reuniones programadas, manteniendo vivo el vínculo de la asociación.

2.3.2. Los compromisos de la Congregación

12. Por su parte, la Congregación se compromete a acoger fraternalmente a la persona asociada y le ofrece lo siguiente:

- Los medios de santificación y de apostolado;
- Acompañarla en su proceso de formación cristiana y eudista, especialmente cuando, por diversas circunstancias, no pueda participar en la vida de la comunidad local;
- Suscitar nuevos asociados, tanto jóvenes como adultos;
- Tiempos para reunirse y vivir la fraternidad;
- Orar por los asociados vivos y difuntos.

2.4. ¿Cuál es la misión del asociado?

13. Los asociados, fieles a Cristo, están llamados a vivir con Jesús y a ser enviados a anunciar la Buena Nueva (cf. Mc. 3, 13-15) siendo otros “Cristos” y, según la invitación de san Juan Eudes, para continuar y completar la vida de Jesús (cf. “Vida y Reino de Jesús en las almas cristianas”, Prefacio). Como dice la exhortación *Evangelii Gaudium*, la actual carta de la nueva evangelización: “*En virtud del Bautismo recibido, cada miembro del Pueblo de Dios se ha convertido en discípulo misionero (cf. Mt 28,19)*”. La misión de los asociados es fundamentalmente vivir como discípulos, testigos de Cristo resucitado, continuando la oración y la misión de Jesús en medio del mundo. El primer lugar apostólico de los asociados es el ambiente donde viven, la familia, el trabajo, la sociedad:

“Hoy que la Iglesia quiere vivir una profunda renovación misionera, hay una forma de predicación que nos compete a todos como tarea cotidiana. Se trata de llevar el Evangelio a las personas que cada uno trata, tanto a los más cercanos como a los desconocidos. Es la predicación informal que se puede realizar en medio de una conversación y también es la que realiza un misionero cuando visita un hogar. Ser discípulo es tener la disposición permanente de llevar a otros el amor de Jesús y eso se produce espontáneamente en cualquier lugar: en la calle, en la plaza, en el trabajo, en un camino”

(Evangelii Gaudium 127).

14. Como san Juan Eudes, los asociados, arrebatados por el amor a Jesús, llevan en su corazón las angustias y las necesidades de sus hermanos y abren con audacia nuevos caminos para hacer crecer el Reino de Jesús (cf. Const. 14). De manera profética, los asociados son sensibles a las obras de misericordia

impulsadas por san Juan Eudes, cuyas formas se renuevan constantemente a lo largo de la historia hasta el día de hoy.

15. Su formación les lleva a ejercer un apostolado cada vez más eudista. Según su experiencia bautismal y según sus capacidades y posibilidades, ponen en práctica el carisma de la evangelización y de la formación, de la Congregación, en los lugares donde viven o donde son enviados. Se esfuerzan por llevar a cabo esta doble característica del carisma, expresada en las Constituciones, que consiste en *“colaborar en la obra de la evangelización y de la formación de los buenos obreros del Evangelio”* (Const. 10).

16. Las personas asociadas son co-responsables de la misión de la Congregación en la Iglesia y en el mundo. Esto significa que juntos llevan a cabo la preocupación por la oración, reconocen mutuamente la misión realizada por los unos y los otros, juntos realizan proyectos de misión en los campos de la evangelización y de la formación. Los asociados tienen especial interés por desarrollar la formación de los miembros del Pueblo de Dios, para abrir las comunidades cristianas *“a la acción transformadora del Espíritu Santo, favoreciendo con todas sus fuerzas el crecimiento de la fe, la profundización de la vida espiritual y sacramental y la participación en las responsabilidades pastorales”* (Cons. 28).

17. Según el llamado de los eudistas, los asociados participan en misiones propias de la Congregación, en el marco de servicios internos como la formación eudista, la animación (supervisión) de instituciones educativas, las comunicaciones, etc., o en misiones puntuales o en determinados acontecimientos (*predicaciones de retiros espirituales u otras actividades*).

3. Formación: el camino del discípulo asociado

18. El objetivo del proceso formativo, en palabras de san Juan Eudes, es:

“Formar a Jesús y establecerlo dentro de nosotros, hacer que viva y reine, para que sea nuestra vida, nuestra santificación, nuestra fuerza, nuestro tesoro, nuestra gloria y nuestro todo, con la finalidad que él viva en nosotros, que él sea santificado y glorificado, y que establezca el reino de su espíritu, de su amor y de sus demás virtudes”

(“Vida y Reino de Jesús en las almas cristianas”,
Prefacio, OC 1, 89).

19. La Congregación ofrece a los candidatos a la asociación un proceso de formación para acompañar e iluminar su llamado, profundizar su vida cristiana en el camino de la santidad, fortalecer su identidad de asociados eudistas y ayudarlos en el compromiso para la misión de la Congregación en la Iglesia y en el mundo. Les ofrece, de igual manera, un camino de



discipulado misionero y les abre espacios de participación en las comunidades locales, las cuales los acompañan en el ejercicio de la misión.

3.1. La formación antes del compromiso de la asociación

20. Los candidatos a la asociación viven un proceso de formación inicial, especificado en cada una de las provincias, con la finalidad de profundizar su vida bautismal, conocer la Congregación y formarse para la misión. Se trata, ante todo, de hacer crecer “el ser asociado”, viviendo una experiencia de formación espiritual, fraterna y misionera. En este sentido, las orientaciones en las provincias deben incluir elementos que acompañen el camino de santidad y los hagan crecer en el amor a Jesucristo y a la Iglesia. Entre estos elementos, se destaca un proceso de discípulos misioneros en la escuela de san Juan Eudes, presentado como un camino catecumenal que incluye los elementos fundamentales de la fe cristiana a la luz de la espiritualidad eudista: el bautismo como contrato de alianza, los estados y misterios de la vida de Cristo, el dinamismo eudista de la oración, la misericordia activa, la misión de evangelización y de la formación. Es necesario dar elementos para aprender a leer los escritos de san Juan Eudes, teniendo en cuenta la cultura de su tiempo, no como un obstáculo, sino como un camino.

Este camino incluye elementos antropológicos, bíblicos, teológicos, magisteriales, eclesiológicos, espirituales y pastorales para comprender, vivir y actualizar la espiritualidad del Corazón, tesoro del patrimonio de la Congregación.

Es importante conocer la vida de san Juan Eudes, las grandes líneas de la historia de la Congregación y su configuración actual, las Constituciones y las últimas orientaciones de las Asambleas generales, la historia y la vida de la provincia.

3.2. La formación durante el compromiso de la asociación

21. Los asociados son responsables de continuar su proceso formativo. Participan en el retiro anual y en los distintos encuentros y reuniones a nivel local, provincial y de Congregación, según sus posibilidades. La formación permanente favorece la madurez cristiana eudista, el crecimiento fraterno, el compromiso apostólico y marca los tiempos de renovación del compromiso de la asociación.

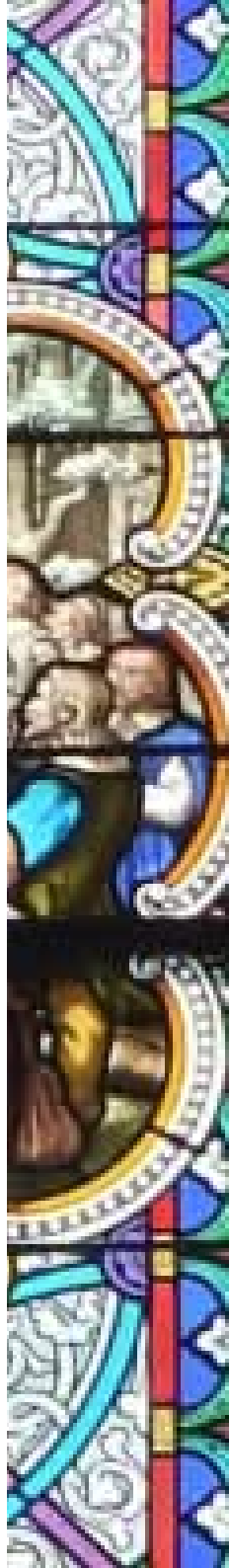
22. Se recomienda que las provincias planifiquen sesiones de profundización de la espiritualidad eudista para los asociados, adaptadas a las realidades particulares de la provincia, teniendo en cuenta las propuestas del Magisterio de la Iglesia, de tal modo que los asociados estén en sintonía con la vida de la Iglesia universal.

4. Estructuras de animación: “Juntos para la misión”

23. *“Todas las comunidades y todas las provincias de la Congregación forman juntas un cuerpo que tiene un mismo espíritu y un mismo corazón”* (cf. Const. 115). Para favorecer el vínculo de los asociados a la vida espiritual, fraterna y misionera de la Congregación, existen diferentes niveles de animación: local, provincial y general.

24. Los asociados pueden ser llamados a participar en las instancias de gobierno de la Congregación, *cum voce sine voto*, según las modalidades que se definan en las provincias cuando se trate de una asamblea o consejo, o que definirá el Consejo general cuando se trate de la asamblea general.

25. Hay que señalar un punto importante, tanto a nivel general como provincial, como es la difusión de la información en la Congregación, es decir, el acceso a las circulares y otros documentos oficiales. Es importante que esto se dialogue en las provincias.



4.1. A nivel local

26. Según las modalidades definidas en los estatutos provinciales de los asociados, cada grupo elige, entre sus miembros, un coordinador (o un equipo coordinador) y lo presenta al superior local. El coordinador anima el grupo por un período de tres años renovables, en comunión con el delegado local, quien es nombrado por el superior local.

4.2. A nivel provincial

27. La animación y el acompañamiento de los asociados dependen del Superior provincial, quien nombra a un delegado provincial, que debe ser incorporado. Junto con la persona coordinadora provincial, que será designada por los coordinadores locales, tendrán la responsabilidad de la animación.

28. Los estatutos provinciales definen todos los elementos: modo de nombramiento, duración del mandato, establecimiento de los consejos de coordinación, funciones de los coordinadores y de los delegados, tanto los locales como los provinciales. A estos estatutos se les puede dar la forma de reglas prácticas provinciales, según el criterio de la asamblea provincial.

29. La animación y las decisiones se realizarán, en la medida de lo posible, en diálogo entre los responsables a nivel provincial (coordinador y delegado) y los coordinadores y delegados locales. Si una provincia está presente en diferentes países, se recomienda que cada país tenga su propio coordinador. Los coordinadores de los grupos y los coordinadores nacionales de una provincia pueden formar una coordinación provincial junto con el delegado y el coordinador provinciales, según lo estipulen los estatutos de las provincias.

4.3. A nivel general: coordinación interprovincial

30. La coordinación interprovincial es una estructura de animación para fomentar la identidad, la pertenencia y la comunión misionera de todas las personas asociadas a la Congregación de Jesús y María. Esta estructura depende del Consejo general.

31. La coordinación interprovincial está compuesta por los coordinadores provinciales, por el coordinador interprovincial y el Superior general de la Congregación de Jesús y María. Con la decisión del Consejo general, se puede nombrar a un representante de los jóvenes asociados como miembro de la coordinación interprovincial.

32. El coordinador interprovincial es nombrado por el Superior general, después del voto consultivo del Consejo general, quien determinará su mandato y dará las grandes orientaciones de su misión.

33. Las funciones del coordinador interprovincial, bajo la responsabilidad del Consejo general, son las siguientes:

- Promover la comunión y el intercambio de experiencias entre los asociados de las diferentes provincias;
- Acompañar y apoyar a los coordinadores provinciales en su misión;
- Coordinar la oración eudista mensual y toda iniciativa que favorezca la fraternidad, la unidad y la solidaridad entre los asociados de la Congregación;
- Organizar congresos, reuniones y retiros espirituales a nivel interprovincial;

- Presentar anualmente al Consejo general un informe sobre la situación de los asociados en la Congregación y sobre la misión de coordinación interprovincial;
- Desempeñar las tareas o funciones que le asigne el Consejo general.

34. El presente directorio será evaluado periódicamente por la coordinación Interprovincial y por el Consejo general, los cuales harán las adaptaciones necesarias para que el documento sea útil para la vida, la misión y el desarrollo de los asociados en la Congregación.

ANEXOS

Fórmula del compromiso de asociación

Primer compromiso

Yo... me comprometo libremente a vivir mi vocación bautismal como asociado(a) a la Congregación de Jesús y María, en la Provincia de..., vinculado(a) a la comunidad local de..., para continuar mi camino hacia la santidad y hacer vivir y reinar a Jesús, según el espíritu de san Juan Eudes.

Por consiguiente, "con un gran corazón y un gran amor", en comunión con mi grupo de asociados, decido compartir la experiencia espiritual, la misión y la vida fraterna eudistas, de acuerdo con el acto de asociación establecido con la provincia, según las Constituciones y las Reglas prácticas.



“Benditos sean el Corazón amante y el muy dulce nombre de Jesucristo, nuestro Señor, y de su madre, la gloriosa Virgen María, por siempre jamás”. Amén.

Realizado en (ciudad) ..., el (fecha) ...

Nombre del (de la) nuevo(a) asociado(a): Firma:

El Provincial o su delegado: (firma)

Los incorporados y los asociados presentes: (firma)

Renovación del compromiso

Yo... renuevo mi compromiso de vivir mi vocación bautismal como asociado(a) a la Congregación de Jesús y María, en la provincia de ..., vinculado a la comunidad local ..., para continuar mi camino hacia la santidad y hacer vivir y reinar a Jesús, según el espíritu de san Juan Eudes.

Por consiguiente, "con un gran corazón y un gran amor", ratifico, en total libertad, mi decisión de compartir, en comunión con mi grupo de asociados, la experiencia espiritual, la misión y la vida fraterna eudistas, de acuerdo con el acto de asociación establecido con la provincia, según las Constituciones y Reglas prácticas.

Me acojo a la protección de santa María Virgen y a la intercesión de san Juan Eudes y de todos los santos y beatos de la gran familia eudista.

"Benditos sean el Corazón amante y el muy dulce nombre de Jesucristo, nuestro Señor, y de su madre, la gloriosa Virgen María, por siempre jamás". Amén.

Realizado en (ciudad) ..., el (fecha) ...

Nombre del (de la) asociado(a):

Firma:

El Provincial o su delegado: (firma)

Los incorporados y los asociados presentes: (firma)

Acto de asociación a la Congregación de Jesús y María

Yo... Asociado(a) a la Congregación de Jesús y María, en la Provincia de..., deseando vivir mi vocación cristiana y hacer vivir y reinar a Jesús según el espíritu de san Juan Eudes, con la ayuda del Espíritu Santo, me comprometo por ... (período de tiempo, según sea el primer compromiso o la renovación) a:

- Vivir, según el espíritu de san Juan Eudes, todos los aspectos de mi vida: personal, familiar, profesional, eclesial y en la sociedad;
- Profundizar mi vida cristiana mediante la espiritualidad eudista;
- Cooperar, en corresponsabilidad, en los compromisos apostólicos de la Provincia de ... y de mi comunidad eudista de referencia;
- Participar en los encuentros regulares con los asociados(as) de mi grupo para revisar mi vida, compartir y ayudar a cada uno a realizar su proyecto de vida; apoyarnos en la vida espiritual, de manera particular en la lectura de la Palabra de Dios y en la celebración de los sacramentos;
- Participar en las actividades de los asociados(as);
- Construir y mantener vínculos fraternos con los incorporados, candidatos y asociados de la provincia;
- Vivir cada año un retiro espiritual.

Este compromiso se fundamenta en la gracia de mi Bautismo y de mi Confirmación. Este es el camino que elijo para cumplir mi

vocación cristiana. Para realizar este compromiso de la asociación a la Congregación, pido la oración de todos los incorporados, asociados y candidatos y me encomiendo a la intercesión de san Juan Eudes, en Jesús y María.

Por su parte, la Congregación de Jesús y María, a través de la provincia respectiva, se compromete a:

- Acoger fraternalmente al asociado(a);
- Proporcionarle medios de santificación y apostolado;
- Acompañarlo(a) en su proceso de formación cristiana y eudista, especialmente cuando, por diversas circunstancias, no pueda participar en la vida de la comunidad local;
- Promover el surgimiento de asociados jóvenes y adultos;
- Orar por los asociados vivos y difuntos;
- Proponerle una formación a lo largo del año y un retiro anual;
- Poner a disposición del asociado(a) los documentos necesarios para conocer la espiritualidad eudista (Constituciones, Leccionario propio, Manual de oración...);
- Asegurar el acompañamiento a cada grupo de los asociados(as), particularmente a través de los vínculos con la comunidad de referencia; esta tarea es confiada a un incorporado, ordenado o no, llamado el delegado para los asociados;
- Ofrecer la posibilidad de acompañamiento personal;

- Fomentar las relaciones fraternas, invitándolo(a) a las celebraciones de la Congregación y otros tiempos fuertes destacados de la provincia;
- Acompañar el compromiso apostólico en la Iglesia local, en los movimientos eclesiales, sin olvidar los compromisos por el bien común de la sociedad;
- Proporcionarle información sobre la vida de la provincia y de la Congregación.
- Promover, facilitar y asegurar la comunión entre los diferentes grupos.

Firmado en la ciudad de ..., el ... (fecha)

(en dos ejemplares originales)

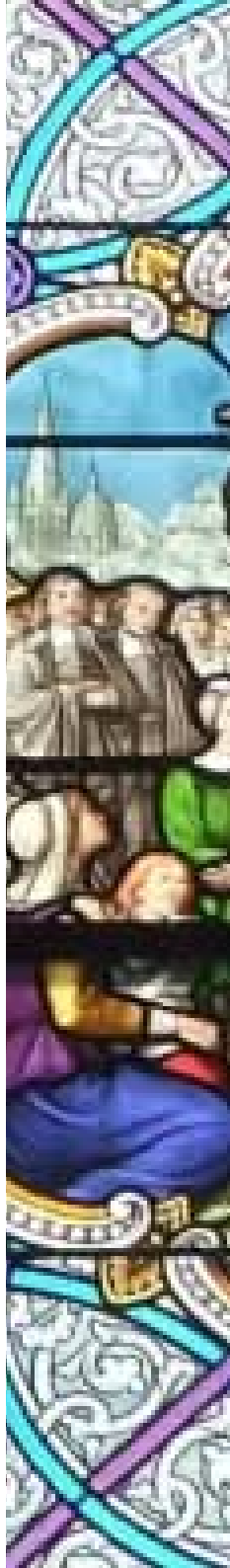
Glosario

Asamblea general: detenta la autoridad suprema de la Congregación. Todos los eudistas están representados en ella por delegados elegidos; ella elige al Superior general y fija los grandes ejes de acción para cinco años.

Asamblea provincial: es la reunión representativa de todos los eudistas de una provincia, se reúne al menos cada cinco años; trata todos los asuntos de interés general de la provincia.

Candidato (a) a la asociación: son amigos, hombres o mujeres, que caminan hacia la asociación a la Congregación de Jesús y María, lo que se realizará por la firma de un acto de asociación.

Comunidad local: célula básica de la Congregación, formada por al menos tres miembros incorporados eudistas, enviados por el Superior provincial para vivir juntos. El (la) asociado(a) se vincula a la CJM en una comunidad local.



Congregación: La Congregación de Jesús y María - CJM, cuyos miembros son llamados también “eudistas” debido al nombre de su fundador, san Juan Eudes. Es una Sociedad de vida apostólica internacional de derecho pontificio.

Congreso de los asociados: encuentro, generalmente anual, de los(las) asociados(as) de una provincia. Estos adoptan colegialmente las decisiones que conciernen a las orientaciones de la animación de los grupos de la provincia. Los incorporados son invitados; los amigos y colaboradores, según las disposiciones de los organizadores.

Contrato: término utilizado por San Juan Eudes para caracterizar el compromiso de toda la persona como el compromiso adquirido en el bautismo, o para definir su relación con la Virgen María, en el paradigma de la alianza; este término ha sido retomado en las RP 7b con este mismo valor simbólico, sin tener ningún valor legal.

Consejo de congregación: participa en la animación de la Congregación. Está compuesto por el Consejo general y los Superiores provinciales.

Consejo general: presidido por el Superior general, comprende al Vicario general, quien reside en la casa general, y a los tres consejeros generales, quienes residen en las provincias. Es el responsable de la vida de la Congregación y de sus grandes orientaciones.

Consejo provincial: gobierno de la provincia, compuesto por el Superior provincial y los consejeros provinciales elegidos.

Coordinador(a) local: asociado(a) que asegura, junto con el delegado local, la animación del grupo local y participa en el equipo de animación provincial.

Coordinador(a) provincial: asociado(a) que, en relación con el delegado provincial, anima la coordinación provincial y asegura la comunicación entre los grupos de la provincia. El(la) coordinador(a) es miembro de la coordinación interprovincial.

Coordinador(a) interprovincial: persona vinculada al Consejo general, que asegura la animación de la coordinación interprovincial, del cual es miembro. Es nombrado(a) por el Superior general, después del parecer del Consejo general, quien determina el tiempo de su misión y las grandes orientaciones de su acción.

Coordinación provincial (de los asociados): equipo de animación constituido por el delegado provincial para los asociados, el(la) coordinador(a) provincial y los coordinadores de los grupos (o referentes). Su tarea es animar y coordinar la vida de los grupos locales de la provincia.

Coordinación interprovincial: equipo vinculado al Consejo general que asegura la animación, la comunicación y los trabajos de coordinación entre los asociados de las diferentes provincias.

Corresponsabilidad: todos comparten y asumen la responsabilidad y contribuyen, cada uno por su parte, respetando los ministerios y las tareas de cada cual, a vivir en comunión la experiencia espiritual, la misión y la vida fraterna.

Delegado local: incorporado a la Congregación y nombrado por el superior de su comunidad para acompañar a los asociados de la comunidad local.

Delegado provincial: incorporado a la Congregación, nombrado por el Superior provincial para acompañar, en unión con el coordinador provincial, a los grupos de los asociados a la provincia. Es miembro de la coordinación provincial de los asociados.

Gran familia eudista: red de congregaciones y grupos de laicos que viven la herencia espiritual de san Juan Eudes: Nuestra señora de la caridad del Buen Pastor, Fieles siervas de Jesús, Hermanas de los sagrados corazones de Jesús y María, Hermanitas de los pobres, Hijas del corazón misericordioso de María, Hermanas misioneras de la misericordia...

Incorporados: eudistas unidos a la Congregación en una provincia, bajo una promesa de fidelidad perpetua llamada "incorporación", para servir a Cristo y a su Iglesia.

Oración eudista mensual: oración mensual, preparada por una provincia, que une a toda la Congregación el 19 de cada mes, a las 19h00 preferiblemente, a partir de reflexiones y temas con acentos eudistas.

Provincia: todas las comunidades y todos los miembros de la Congregación pertenecen a una provincia, que puede tener o no un territorio. Está bajo la autoridad de un Superior provincial.

Reglas prácticas (RP): normas diversas generales que complementan las Constituciones, aprobadas por la Asamblea general.

Reglas prácticas provinciales (RPP): normas diversas aplicadas en las provincias, aprobadas por la asamblea provincial y confirmadas por el Consejo general.



EUDISTAS

The Apostolic Presence